

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26739 BARCELONA

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso 303/2011 Sección C2.

Fecha del Auto de Declaración.- 15 de julio de 2011.

Clase de Concurso.- (Voluntario/necesario, Ordinario/abreviado).

Entidad Concursada.- Naumetal XXI, Sociedad Limitada con domicilio en Ronda de la Font Grossa (Polígono Industrial La Gavarra) 12, 08540 Centelles (Barcelona) con CIF número B62714100.

Administradores Concursales.- Don Francisco Vera Vázquez como Abogado.

Régimen de las Facultades del Concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en la Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 Edificio C 13 planta de 08014 Barcelona y teléfono 935549709 la existencia de sus créditos en el plazo de a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las Actuaciones.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 21 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110062793-1